



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Jueves 27 de marzo

Número 73

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde de Vadocondes y a D. Eduardo Real de Asúa y D. Luis Aranduy Aguirre, dueños de los cotos de caza sitos en los términos de Bozoo y Santa Gadea del Cid, respectivamente, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estriénina en dichos términos municipales, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 22 de marzo de 1952.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho.

Diputación Provincial

NEGOCIADO DE HACIENDA

Arbitrio sobre aprovechamientos de energía hidráulica

CIRCULAR

Debiendo procederse a la formación del censo de todos los saltos de agua radicantes en el territorio de la provincia, para la aplicación del arbitrio sobre aprovechamientos de ener-

gía hidráulica, correspondiente al actual ejercicio de 1952, los propietarios o concesionarios de los saltos de agua existentes en la provincia y de aquellos cuya concesión se otorgue en adelante o estén en uso, aun sin este requisito, deberán llenar y firmar una declaración jurada que habrán de presentar en el Ayuntamiento respectivo, antes del día 20 de abril próximo, debiendo los Sres. Alcaldes, bajo su responsabilidad, cursarlas a esta Corporación dentro del término de tercer día.

Deben de tener en cuenta los dueños de los saltos de agua que, con arreglo a la vigente Ordenanza del arbitrio aprobado por esta Excelentísima Diputación Provincial, sin perjuicio de las multas que imponga, con arreglo a la legislación vigente, está autorizada para poder comprobar, por medio de sus funcionarios y empleados, la exactitud de los datos que consten en las declaraciones de los interesados, bien reclamando antecedentes o bien girando visitas de inspección, pudiendo fijar, por estimación calculada, las cifras omitidas, en cuanto fuera necesario para la exacción del gravamen.

El Negociado de Hacienda de esta Corporación Provincial remitirá en breve a los propietarios o concesionarios, por medio de los Alcaldes respectivos, los impresos necesarios para las declaraciones juradas de referencia.

Burgos, 25 de marzo de 1952.—
El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su demarcación,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Luis González (a) «Cabezas», de unos 32 a 35 años, al parecer Agente de Publicidad, con residencia habitual en Bilbao, ignorándose el domicilio, y dedicado a hacer suscripciones de anuncios para algunas revistas, tales como para el Anuario Legislativo Administrativo de la Policía, Apremios y Recaudación de la Hacienda, y otras revistas sindicales, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle la oportuna declaración indagatoria, y ser reducido a prisión en la causa que, con el número 464 de 1951 instruyo por delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición

de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario Judicial, Mariano Manso.—El Magistrado Juez, José Luis Bescansa.

Miranda de Ebro

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario 21 de 1952, por daños, acordó la citación ante este Juzgado del perjudicado D. Waldebar Levi Cardoso, Coronel del Ejército brasileño, mayor de edad, casado, que estuvo de agregado en la Embajada en Madrid y actualmente residente en París, así como a su esposa y chofer Germán Morán Tosada, con el fin de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento al primero con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Miranda de Ebro, 20 de marzo de 1952.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Carrión de los Condes

Edicto

D. Germán Fuertes Bertolín, Juez de Instrucción de Carrión de los Condes y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a testimonio del que refrenda, se cumplimentó carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dimanante de pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 45 de 1949, por el delito de homicidio, contra Casiano Miguel Torres, vecino que fué de San Llorente de la Vega, de este partido, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a primera pública subasta los bienes que a continuación se expresan con su avalúo, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes, y

en el de igual clase de Castrojeriz (Burgos), el día 29 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

4.^a Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes que se sacan a pública subasta lo son sin suplirse los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa en la calle de la Era, número 11, consta de planta baja y alta, corral y linda por la derecha entrando calle de Victoria Miguel (hoy Iluminado Pérez), izquierda y frente calle y espalda casa de D. Constantino Miguel, tasada en 12.000 pesetas.

2. Un corral de ganado en la calle del Canal, sin número, se ignora su superficie y linda por la derecha entrando la parte de Lidia Miguel, izquierda la de Constantino Miguel, S. Maximino Ruiz y frente calle, en 2.600.

3. Quinta parte indivisa de un lagar, en la calle de la Era, sin número, se ignora su medida superficial. Limita por la derecha María del Rosario González, izquierda D. José María del Hoyo, espalda casa de Constantino Miguel y al frente calle, en 1.350.

4. Una tierra al «Canto», de dos cuarteros o 26'50 áreas, linda al norte Demetrio Porras, S. Manuel Calleja, E. camino y O. arroyo, en 4000.

5. Otra al «Cocinillo», de tres cuarteros o 36 áreas, linda al N. Ascensión Torres, S. Demetrio Porras, E. camino y O. raya de Melgar, en 800'00.

6. Otra al «Tremesino», de media obrada o 26 áreas, 50 centiáreas, linda al N. con herederos de Cayo

González, S. Justo Ramos, E. Canal del Pisuerga y O. Canal de Castilla, en 4.000.

7. Otra al «Colmenar», de tres cuarteros o 40 áreas, 38 centiáreas, linda al N. D. José María del Hoyo, S. Emiliana Rodríguez, E. arroyo y O. Juan Vargas, en 2.300.

8. Otra a los «Barriales», de un cuartero o 13 áreas, 46 centiáreas, linda al N. Angel de Celis, S. Lorenzo Cuesta, E. camino y O. Pedro Ramos, en 850'00.

9. Otra al «Zarzal», de dos cuarteros o 26 áreas, 5 centiáreas, linda al N. Marceliano Fernández, sur arroyo, E. Santiago Vargas y O. Maximino Ruiz, en 1.750.

10. Otra a «Solaniillas», de cinco y medio cuarteros o 62 áreas, 50 centiáreas, linda al N. con Constantino Miguel, S. Victoria Miguel, este Maximino de la Mata y O. arroyo, en 4.550.

11. Otra al «Cocinillo», de cinco cuarteros o 58 áreas, 96 centiáreas, linda al N. Constantino Miguel, sur raya de Melgar, E. Amalia Miguel y O. Santiago Vargas, en 1.500.

12. Otra al «Camino de la Hijosa», de tres y medio cuarteros o 47 áreas, 7 centiáreas, linda al N. camino, S. Diocleciano Pérez, E. Wenceslao González y O. Manuel Miguel, en 750'00.

Otra a las «Marinojas», de tres cuarteros o 39 áreas, 20 centiáreas, linda al N. Vicente Miguel, S. Mariano Pérez, E. herederos de Saturnino Pérez y O. arroyo, en 1.150.

14. Otra al «Brezalejo», de seis cuarteros o 80 áreas, 70 centiáreas, linda al N. Manuel Miguel, S. José María del Hoyo, E. Vicente Gutiérrez y O. Segundo Rodríguez, en 1.550.

15. Otra al «Gandul», de medio cuartero o 6 áreas, 70 centiáreas, linda al N. Wenceslao González, sur arroyo, E. linderón y O. Maximino de la Mata, en 350'00.

16. Otra al «Cocinillo», de ocho cuarteros o 1 hectárea, 7 áreas, 68 centiáreas, linda al N. y S. José Ma-

ría del Hoyo, E. cañada y O. José María del Hoyo, en 2.650.

17. Un majuelo al «Alto de la Cantera», de dos cuarteros o 26 áreas, 50 centiáreas, linda al N. término de Naveros, S. herederos de Cayo González, E. Demetrio Porras y O. Amelia Miguel, en 3.250.

18. Otro majuelo a la «Boca del Valle», de medio cuartero o 6 áreas, 45 centiáreas, linda al N. Demetrio Parras, S. Manuel Miguel, E. Emiliano Rodríguez y O. arroyo, en 2.600.

19. Una tierra a la «Carrera de los Céspedes», de 69 áreas, linda al N. Inocencio Serra, E. reguera, sur Patricio Bilbao y O. carrera, en 1300.

20. Otra al Camino de Espinosa, de 3 hectáreas, 40 áreas, linda al N. Vicente Pérez, E. José María del Hoyo, S. camino y O. término de Olmos de Pisuerga, en 6.500.

21. Otra al Camino de Osorno, linda al N. camino de Espinosa, este Iluminado Pérez, S. Camino de Osorno y O. Miguel Pérez, en 800.

Todas las fincas anteriormente insertas, sitas en término municipal de San Llorente de la Vega.

22. Una tierra a «Botera», de tres cuarteros o 39 áreas, 20 centiáreas, linda al N. Marcelina Fernández, S. Francisco González, E. José María del Hoyo y O. Cristóbal del Hoyo, valorada en 5.200 pesetas.

23. Otra tierra a «Reva», de dos cuarteros o 26 áreas, 50 centiáreas, linda al N. Natalia Pérez, sur Leopoldo del Olmo, E. Constantino Miguel y O. Carlos Rodríguez, en 2.200.

Estas dos fincas últimas, sitas en término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos).

24. Una carral de 30 cántaras, en buen estado, valorada en 125'00 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a 20 de marzo de 1952.—El Juez de Instrucción, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario judicial, S. Velasco.

Juzgado de Paz de Villafria

Cédulas de citación

En providencia de este día, dictada por el señor Juez de Paz de este distrito, en autos de juicio verbal de faltas, en virtud de denuncia de doña Ascención Martínez García, guardesa del paso a nivel kilómetro 379 717, contra Jeán José Pete, conductor del automóvil Pasefan 3038, Varture número 3463, M. A. S., el segundo en ignorado paradero, tiene acordado mencionado señor Juez que se cite al referido Jeán José Pete, a fin de que, el día 3 de abril de 1952, a los doce horas, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas que tuviera y apereciéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que le sirva de notificación, mediante su inserción en el B. O. de la provincia, firmo la presente en Villafria de Burgos, a 20 de marzo de 1952.—El Secretario, Daniel Martínez.

En providencia de este día, dictada por el señor Juez de Paz de este distrito, en autos de juicio verbal de faltas, en virtud de denuncia de doña Marciana Alonso Revilla, guardesa del paso a nivel kilómetro 379 717, contra los ocupantes del automóvil número 7323. M. A. 18. C. L. A. R. A. C., a Boulchant Aurance-C. Unión, en ignorado paradero, tiene acordado mencionado señor Juez, se cite a los referidos ocupantes del automóvil, a fin de que el día 3 de abril de 1952, a las trece horas, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas que tuvieren y apereciéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que les sirva de notificación, mediante su inserción en el

B. O. de la provincia, firmo la presente en Villafria de Burgos, a 20 de marzo de 1952.—El Secretario, Daniel Martínez.

Juzgado de Paz de Poza de la Sal

Cédula original de citación

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Paz de esta villa, en autos sobre sustracción de una chapa de hierro indicadora de atención al tren, fijada al margen de la vía del Ferrocarril S. M., en el kilómetro 299,700, en jurisdicción de esta localidad, se cita al autor o autores del hecho, para que el día 31 del actual y hora de las doce, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, bajo aperecimiento que, de no hacerlo, o justificar a su tiempo y en forma la causa legal que se lo impida si residen en esta villa y hacer uso del derecho que les concede el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, les será impuesta la multa de 25 pesetas, parándoles además el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia, conforme dispone el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, expido la presente, en Poza de la Sal, a 18 de marzo de 1952.—El Secretario, Adelaido Medina.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Anuncio

Visto el expediente promovido por Sociedad Española de Productos Fotográficos «Valca», S. A., en solicitud de autorización, para instalar una línea eléctrica de simple circuito, a 30 kilovatios, y centro de transformación con derivaciones en baja para el suministro de dos grupos de viviendas en «Villana de Mena, de esta provincia,

Esta Jefatura, una vez cumplidos

los trámites reglamentarios en el expediente citado, y en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar la instalación solicitada.

Burgos, 22 de marzo de 1952.—
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RÚSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Cascajares de la Sierra, que con esta fecha, y durante un plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Casa Ayuntamiento, el cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 25 de marzo de 1952.—
El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

JEFATURA DE MINAS DE PALENCIA

D. Enrique Alvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas del día 26 de enero de 1952 se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por D. Ramón Castaño Alonso, vecino de Bilbao, en solicitud de permiso de investigación de sesenta pertenencias de mineral de sulfuro de cobre, en término de Villaespasa y Campolara, de la provincia de Burgos, y a cuyo expediente le ha correspondido el número 3.541 de la misma provincia.

Este permiso se solicita con el nombre de «San Isidro», y está situado en el paraje conocido por «Molino de Rupelo».

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte del molino de Rupelo, del pueblo de Rupelo. De este punto de partida y en dirección Nor-

te se medirán 250 metros y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta y en dirección Este se medirán 1.200 metros y se colocará la 2.^a estaca; desde ésta y en dirección Sur se medirán 500 metros y se colocará la 3.^a estaca; desde ésta y en dirección Oeste se medirán 1.200 metros y se colocará la 4.^a estaca; y desde ésta y en dirección Norte se medirán 250 metros, con los que se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las sesenta pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Villaespasa y Campolara, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 24 de marzo de 1952.
El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.

Alcaldía de Valle de Valdebezana

Modificado por este Ayuntamiento, en sesión del día 14 del actual, el Reglamento de Funcionarios y empleados municipales, quedan expuestas al público las modificaciones introducidas por plazo de quince días a los efectos previstos en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local vigente.

Valle de Valdebezana, a 20 de marzo de 1952.—El Alcalde, Gonzalo Ruiz.

Alcaldía de Hoyales de Roa

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario del ejercicio de 1951, así como también las de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, conforme dispo-

nen los artículos 770 y 772 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local vigente, se encuentran expuestas al público con todos los justificantes, informes y dictamen, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que durante este plazo y otro nuevo de ocho días más puedan ser examinadas por las personas que lo deseen y presentar contra las mismas las reclamaciones o reparos que juzguen pertinentes, en la forma que dispone el artículo 773 de dicho Cuerpo legal, advirtiendo que pasados los plazos anunciados, no se admitirá ninguna reclamación.

Hoyales de Roa, 18 de marzo de 1952.—El Alcalde, José Esteban.

Hermandad Sindical de Labradores y Canaños de Nebreda

Girado el repartimiento entre los contribuyentes de rústica de este término municipal, para el pago de los servicios de guardería rural, dentro del actual año, se halla de manifiesto por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados que sean no serán admitidas.

Nebreda, 20 de marzo de 1952.
El Jefe de la Hermandad, Buenaventura Santamaría.

Anuncios Particulares

En la Alcaldía del pueblo de Villariego se encuentra recogido un macho negro, de edad cerrada y de buena alzada. Quien acredite ser su dueño puede recogerle en citada Alcaldía, previo abono de gastos.

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
CRUZ ROJA
MÉDICA BURGALESA
Y HOSPITAL PROVINCIAL
LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311